


**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA  
 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

ORGANO PROPONENTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL				
N.º EXPEDIENTE GESTOR	24APS2IG0135				
TÍTULO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO GEOFÍSICO DE CANARIAS, SEDE SANTA CRUZ DE TENERIFE CALLE LA MARINA 20 Y EL OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE GÜÍMAR 2024-2026, PARA UN PERÍODO DE 24 MESES				
PRESUPUESTO LICITACION		<b>Anualidad</b>	<b>Importe (sin IGIC)</b>	<b>IGIC (7%)</b>	<b>Total (con IGIC)</b>
		2024 (16/09/2024 a 30/11/2024)	3.339,79 €	233,79 €	3.573,58 €
		2025 (01/12/2024 a 30/11/2025)	16.031,01 €	1.122,17 €	17.153,18 €
		2026 (01/12/2025 a 15/09/2026)	12.691,23 €	888,39 €	13.579,62 €
		<b>TOTAL</b>	<b>32.062,03 €</b>	<b>2.244,35 €</b>	<b>34.306,38 €</b>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.01.451N.212				
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP, pluralidad de criterios de adjudicación				
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Plurianual				
DURACION	24 meses desde el 16 de septiembre de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato, si la fecha de formalización fuera posterior				
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de contratos de servicios				
TIPO DE TRAMITACION	Ordinaria				

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Contratación regulada mediante O.M. FOM/1082/2018 de 10 de octubre, acuerda lo siguiente:

**Primero:** Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.

**Tercera:** Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su caso, si procede, en el B. O. E. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Madrid,

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS